

2015-09-01-14-P

CONSTITUCIÓN DE UNA
SOCIEDAD ANONIMA QUE SE
DENOMINA FENLUC S.A. ----
CAPITAL AUTORIZADO:
USD\$1.600, 00-----
CAPITAL SUSCRITO: USD\$
800,00-----



En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy a los doce días del mes de noviembre del dos mil quince, ante mí, ABOGADA ANDREA CHAVEZ ABRIL, Notaria Pública Decima cuarta de éste Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura los señores: FRANCISCO TEODORO MALDONADO GUEVARA, quien por sus propios derechos declara ser mayor de edad, de estado civil soltero, Abogado, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente domiciliado en este cantón; y por otra parte el señor ROBERTO ILLINGWORTH CABANILLA, quien por sus propios derechos declara ser mayor de edad, de estado civil casado, Doctor en Jurisprudencia, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente domiciliado en este cantón. Los comparecientes son capaces para obligarse y contratar, quienes por haberme exhibido sus documentos de identidad de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: SEÑORA



1 NOTARIA: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a
2 su cargo, una por la cual conste el contrato de constitución de
3 compañía anónima denominada FENLUC S. A.; y más declaraciones
4 y convenciones contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
5 **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente
6 escritura pública y contratan la formación de una sociedad anónima,
7 manifestando en forma expresa su voluntad de asociarse el señor
8 FRANCISCO TEODORO MALDONADO GUEVARA y el señor
9 ROBERTO ILLINGWORTH CABANILLA, ambos por sus propios
10 derechos.- **SEGUNDA: DECLARACIÓN.-** Las partes contratantes
11 declaran bajo juramento que es su voluntad celebrar por medio de
12 esta convención, un contrato de compañía anónima, a cuyo efecto
13 unen sus capitales para emprender en la actividad que se menciona
14 más adelante. Asimismo, bajo Juramento declaran que celebran esta
15 escritura en la fecha y lugar indicados anteriormente y que el estatuto
16 y cláusulas que regirán este contrato son los que constan a
17 continuación.- **TERCERA: ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-**
18 **ARTÍCULO PRIMERO. DENOMINACIÓN Y DURACIÓN.-** La
19 compañía se denomina FENLUC S. A.; tiene un plazo de duración de
20 cincuenta años.- **ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La
21 Compañía se dedicará a la venta al por menor de gran variedad de
22 productos en tiendas, entre los que predominan, los productos
23 alimenticios, las bebidas o el tabaco, como productos de primera
24 necesidad y varios otros tipos de productos, como prendas de vestir,
25 muebles, aparatos, artículos de ferretería, cosméticos. Para cumplir
26 con su objeto social la compañía puede ejecutar cualquier tipo de acto
27 y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la ley.-
28 **ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL AUTORIZADO, IMPORTE DEL**

1 CAPITAL SUSCRITO, NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE
2 DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASES DE LAS MISMAS.- El capital
3 autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE
4 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.600,00). La
5 compañía cuenta con un capital suscrito de OCHOCIENTOS
6 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$800,00),
7 dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una, las que son
8 ordinarias y nominativas y cada una con derecho a un voto en
9 proporción a su valor pagado.- ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO
10 DE LA COMPAÑÍA.- El domicilio de la compañía es el Cantón
11 Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador.- ARTÍCULO
12 QUINTO.- FORMA DE ADMINISTRACIÓN Y FACULTADES DE
13 LOS ADMINISTRADORES.- La compañía estará administrada por el
14 Gerente General y el Presidente de forma individual. El Gerente
15 General de la sociedad, dirige como primer administrador las
16 actividades de la compañía y celebra a nombre de ella todo contrato
17 por medio de los cuales se adquiere bienes, derechos y obligaciones.
18 Además es secretario de la Junta General. El Presidente dirige al
19 antedicho organismo y es quien subroga, con todas las facultades que
20 el cargo confiere, al Gerente General, en caso de falta o ausencia
21 momentánea, temporal o definitiva de este. A falta del Presidente,
22 preside la Junta General el accionista que para el caso ella designe.-
23 ARTÍCULO SEXTO.- FORMA Y EPOCAS DE CONVOCAR A LA
24 JUNTA GENERAL.- El Presidente de la sociedad debe convocar a
25 Junta General en la forma indicada en el artículo doscientos treinta y
26 seis de la Ley de Compañías. La Junta General debe ser convocada en
27 las épocas previstas en los artículos doscientos treinta y cuatro
28 doscientos treinta y cinco de la misma Ley. Trátase de

21

NOTARIA XIV GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
3

1 convocatoria pedida a los administradores o a los comisarios, el plazo
2 máximo para que se celebre la Junta correspondiente debe ser treinta
3 días contados desde la fecha en que la convocatoria se efectúe. El
4 derecho a voto de los accionistas en Junta General se ejercerá de
5 conformidad con lo previsto en la Ley de compañías.- **ARTÍCULO**
6 **SÉPTIMO.- FORMA DE DESIGNACIÓN DE LOS**
7 **ADMINISTRADORES Y REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La Junta
8 General por mayoría absoluta de votos del capital pagado concurrente
9 a la reunión, elige al Presidente y al Gerente General, quienes duran
10 cinco años en su cargo. El Gerente General será el representante
11 legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- **ARTÍCULO OCTAVO.-**
12 **NORMAS DE REPARTO DE UTILIDADES.-** El reparto de utilidades
13 debe ser resuelto de conformidad con lo dispuesto en el artículo
14 doscientos noventa y ocho de la Ley de Compañías.- **ARTÍCULO**
15 **NOVENO.- DISOLUCIÓN ANTICIPADA.-** La sociedad se disolverá
16 anticipadamente cuando así lo resuelva la Junta General de
17 Accionistas.- **ARTÍCULO DÉCIMO.- FORMA DE PROCEDER A LA**
18 **DESIGNACION DE LIQUIDADORES.-** En los casos de disolución
19 voluntaria corresponderá a la junta General la designación de
20 liquidador. **ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.- NORMAS**
21 **SUPLETORIAS.-** Para todo lo que no está previsto en el presente
22 estatuto, se estará a las normas contenidas en la Ley de Compañías. -
23 **CUARTA: SUSCRIPCION DE CAPITAL.-** El capital de la compañía es
24 de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
25 **AMERICA** se lo suscribe íntegramente de la siguiente manera: El
26 señor Francisco Teodoro Maldonado Guevara suscribe setecientas
27 noventa y nueve acciones de un valor nominal de un dólar cada una,
28 y el señor Roberto Illingworth Cabanilla suscribe una acción de un



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 21/10/2015 04:25 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7713402
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0919096974 CEDEÑO TOVAR LUIS JAVIER

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **FENLUC S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: G47

OPERACION PRINCIPAL G4711.01

VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS,

OPERACION COMPLEMENTARIA G4711.02

VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN SUPERMERCADOS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.

OPERACION COMPLEMENTARIA G4719.00

VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS ENTRE LOS QUE NO PREDOMINAN LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, ACTIVIDADES DE VENTA DE: PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA, JUGUETES, ARTÍCULOS DE DEPORTE, ETCÉTERA.

OPERACION COMPLEMENTARIA G4721.01

VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS O EN CONSERVA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

OPERACION COMPLEMENTARIA G4721.02

VENTA AL POR MENOR DE LÁCTEOS EN ESTABLECIMIENTOS

OPERACION COMPLEMENTARIA G4721.03

VENTA AL POR MENOR DE HUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS

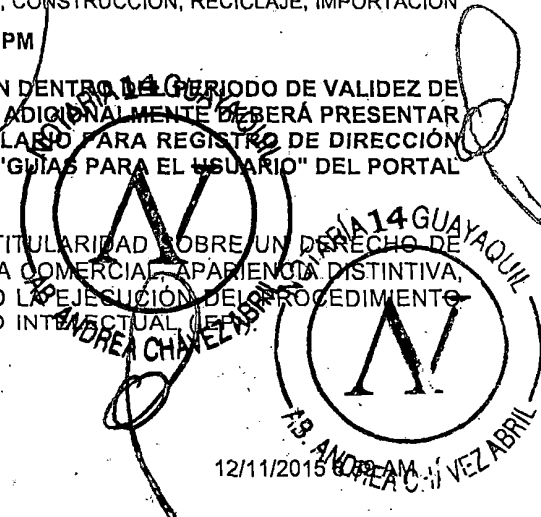
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD

PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 21/11/2015 04:25 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.



LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

ESPACIO
EN
BLANCO
PAGINA
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

30099077

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090745016-7**

APellidos y Nombres
**MALDONADO GUEVARA
FRANCISCO TEODORO**

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

GUAYAQUIL

CARBO / CONCEPCIÓN

FECHA DE NACIMIENTO **1960-09-26**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**





FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

243

243 - 0290

NÚMERO DE CERTIFICADO

243 - 0290

MALDONADO GUEVARA FRANCISCO

TEODORO

907450167

CÉDULA

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

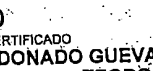
TARQUI

PARRQUIA

2

1

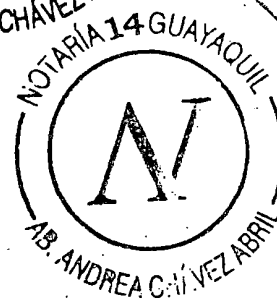
ZONA



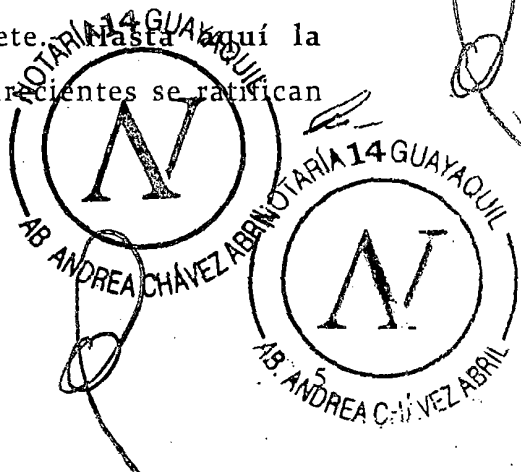
1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



1 valor nominal de un dólar.- QUINTA: PAGO DE CAPITAL.- Los
2 Accionistas declaran bajo juramento que el pago del capital se lo hace
3 en numerario y en el veinticinco por ciento de cada acción suscrita, el
4 cual será depositado en una institución bancaria. El saldo del setenta
5 y cinco por ciento de cada acción se lo pagará en el plazo de dos años.
6 Asimismo los Accionistas declaran bajo juramento que los fondos que
7 han utilizado para la presente Constitución de la compañía tienen
8 origen lícito, verificable y no tiene relación con ninguna actividad
9 contraria a la Ley.- SEXTA: DESIGNACIÓN DE LOS
10 REPRESENTANTES LEGALES.- Se designa para el cargo de
11 GERENTE GENERAL al señor FRANCISCO TEODORO
12 MALDONADO GUEVARA, por el plazo de cinco años
13 respectivamente, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo séptimo
14 del Estatuto Social de la Compañía, debiendo para el efecto, emitirse
15 las correspondientes notas de nombramientos por parte de cualquiera
16 de los accionistas de la compañía o de la persona que se autorice en
17 esta Escritura Pública.- SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.- El Doctor
18 Roberto Illingworth Cabanilla queda autorizado para realizar todas las
19 gestiones para la constitución legal y definitiva de la compañía, así
20 como obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y emitir la
21 nota de nombramiento del GERENTE GENERAL, de acuerdo a lo
22 previsto en la cláusula anterior. Anteponga, inserte y agregue usted,
23 señor Notario todo lo de estilo y rigor, que garantice la plena validez
24 legal de esta escritura. Firmando como Abogado Doctor
25 Roberto Illingworth C., Matricula del Foro de Abogados
26 del Guayas número cero nueve guion mil novecientos
27 ochenta y dos guion sesenta y siete. Hasta aquí la
28 minuta.- En consecuencia los comparecientes se ratifican



AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
Notaria XIV del Cantón
Guayaquil

1 en el contenido de la minuta inserta la misma que conforme
2 a la Ley se eleva a Escritura Pública.- Leída esta escritura de
3 principio a fin por mí la Notaria en alta voz a los
4 comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes
5 firmando en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo
6 cual doy fe.-

7
8
9
10 FRANCISCO TEODORO MALDONADO GUEVARA
11 C.C: 090745016-7
12 C.V: 243-0290
13

14
15 ROBERTO ILLINGWORTH CABANILLA
16 C.C: 090596925-9
17 C.V: 203-0253
18
19
20



AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA TITULAR XIV * GUAYAQUIL
SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FÉ DE ELLO CONFIERO
ESTE Cuarto TESTIMONIO, CERTIFICADO,
QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. *

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 21/12/2015 01:06 PM

NÚMERO DE RESERVA: 7718956

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0907450167 MALDONADO GUEVARA FRANCISCO TEODORO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **FENLUC S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: G47

OPERACION PRINCIPAL G4711.01

VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS,

OPERACION COMPLEMENTARIA G4711.02

VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN SUPERMERCADOS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.

OPERACION COMPLEMENTARIA G4719.00

VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS ENTRE LOS QUE NO PREDOMINAN LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, ACTIVIDADES DE VENTA DE: PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA, JUGUETES, ARTÍCULOS DE DEPORTE, ETCÉTERA.

OPERACION COMPLEMENTARIA G4721.01

VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS O EN CONSERVA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

OPERACION COMPLEMENTARIA G4721.02

VENTA AL POR MENOR DE LÁCTEOS EN ESTABLECIMIENTOS

OPERACION COMPLEMENTARIA G4721.03

VENTA AL POR MENOR DE HUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD

PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 21/01/2016 01:06 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

21/12/2015 12.56 PM

7
LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



AB. MARIA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:55.281

FECHA DE REPERTORIO:13/nov/2015

HORA DE REPERTORIO:09:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Noviembre del dos mil quince queda inscrito:

1.- Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **FENLUC S.A.**, de fojas 104.844 a 104.858, Registro Mercantil número 5.129. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **FENLUC S.A.**, a favor de **FRANCISCO TEODORO MALDONADO GUEVARA**, de fojas 44.907 a 44.909, Registro de Nombramientos número 14.438.-

ORDEN: RAZNUMORD



Patricia Murillo Torres

Ab. Patricia Murillo Torres

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 20 de noviembre de 2015

REVISADO POR: *b*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

AB ANDREA CHAVEZ ABRIL NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL
de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente
DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 28 fojas,
es igual al documento original.

GUAYAQUIL,

18 DIC 2015



Andrea Chavez Abril
AB ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nº 1291556



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		FENLUC S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		FENLUC S.A.	
DOMICILIO LEGAL: URDESA CENTRAL CALLE 5TA #104 ENTRE CIRCUNVALACIÓN NORTE Y BÁLSAMOS			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL	
PARROQUIA: TARQUI	BARRIO: URDESA CENTRAL	CIUDADELA: URDESA	
CALLE: QUINTA	NÚMERO: 104	INTERSECCIÓN/MANZANA: ENTRE CIRCUNVALACIÓN NORTE Y BÁLSAMOS	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 42385426	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: FRANCISCO_MALDONADO60@HOTMAIL.COM	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: 0997055704	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: URDESA CENTRAL PASANDO EL PARQUE DE URDESA			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO TEODORO MALDONADO GUEVARA			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:		090745016-7 7058910	

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y, acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

DOCUMENTACIÓN EN ASISTENCIA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAS
RECIBIDO

28 DIC 2015 HORAS: 15:00

Receptor: Michelle Calderón Palacios

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Firma:

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO
VAL-02.1.4-F1

28 DIC 2015
Srta. Viviana Montalván
C.A.U. - GYE

GUAYAQUIL Autorización SRI: 1116541808
Fecha Autorización: 2015-03-10
Válida Hasta: 2016-03-10
Código Único Eléctrico Nacional: 0400119182
Cédula / R.U.C.: 9999999999
Dirección servicio: 5TA.CALLE 0104 PB CIRCUNVAL-BALSAMOS URDESA CENTRAL
Plan/Geocódigo: 64 69-52-227-2265 Tarifa: 205-Residencial (Baja Tension)
Provincia - Cantón - Parroquia: Guayas - Guayaquil - Tarqui
Dirección notificación: Domicilio

No. de Control: 11918220-49
Valor a pagar: 32.32
Fecha de Emisión: 2015-11-25
Fecha de Vencimiento: 2015-12-12

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 119182-9 CONSUMIDOR FINAL(MALDONADO R., DR. TEODORO V.)
Código Único Eléctrico Nacional: 0400119182 Cédula / R.U.C.: 9999999999 Código Postal:
Dirección servicio: 5TA.CALLE 0104 PB CIRCUNVAL-BALSAMOS URDESA CENTRAL
Plan/Geocódigo: 64 69-52-227-2265 Tarifa: 205-Residencial (Baja Tension) 2015-11-25 1
Provincia - Cantón - Parroquia: Guayas - Guayaquil - Tarqui
Dirección notificación: Domicilio

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 1123229-GEN-AT Factor multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Desde: 2015-10-28 Hasta: 2015-11-24 Días Facturados: 29 Tipo consumo: Leído
Factor Potencia: 1.00 Penalización Fp: 0.000000 Factor Corrección: 1.00

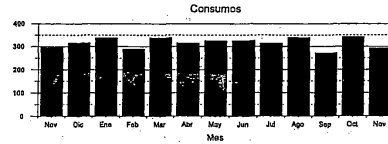
Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Energía	43389.00	43095.00	294	kWh	26.05

AHORRO POR:	
Tarifa de Dignidad	0.00
Cocción Eléctrica	0.00
Calentamiento de Agua	0.00
Total	0.00

VALOR CONSUMO: 26.05
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO, 1.37
I.V.A.(0%) 0.00
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE): 28.83
SERV. ALUMBRADO PUB. 1.72
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP): 1.72
TOTAL SE Y AP (1): 30.55

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES (2):	0.00



1 de 2

SIN SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

Contribuyente Especial según Resolución #65 del 17 de Marzo del 2009

ELÉCTRICA GUAYAQUIL
S. EP: Cda. Kennedy Norte,
Nahim Isolas 8 y Miguel H.
rca. #6-7-13-14, Mz. 410, Edif.
X, Piso 4, Of. 401
0968599020001
PIA: EMISOR

Factura No. 148-001-005905292
Autorización SRI: 1116541808
Fecha Autorización: 2015-03-10
Válida Hasta: 2016-03-10
5175

SUMINISTRO: 119182-9
CONSUMIDOR FINAL(MALDONADO R., DR. TEODORO V.)
No. de Control: 11918220-49
Valor a pagar: 32.32

Contribuyente Especial según Resolución #65 del 17 de Marzo del 2009
Impreso por POLIGRAFICA S.A. - Tels: (04) 2567323, Cúcuta (02) 2504164, Quito (09) 09915843001-4411122

Factura No. 148-001-005905292
Autorización SRI: 1116541808
Fecha Autorización: 2015-03-10
Válida Hasta: 2016-03-10
Fecha de Emisión: 2015-11-25

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 119182-9 Cédula / R.U.C.: 9999999999
CONSUMIDOR FINAL(MALDONADO R., DR. TEODORO V.)
No. de Control: 11918220-49
Dirección servicio: 5TA.CALLE 0104 PB CIRCUNVAL-BALSAMOS URDESA CENTRAL

3. RECAUDACIÓN TERCEROS

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.77
RECAUDACIÓN TERCEROS (3): 1.77		

TOTAL A PAGAR	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público(1):	30.55
Valores Pendientes (2):	0.00
Recaudación Terceros (3):	1.77
TOTAL (1 + 2 + 3):	32.32

Pagar hasta: 2015-12-12

AHORRO POR:	
Tarifa de Dignidad	0.00
Cocción Eléctrica	0.00
Calentamiento de Agua	0.00
Total	0.00

ORIGINAL - USUARIO
1058 12/07/2015 12:03:42 3 1
600 801 UNAFANG SEC: 20151207
ON 3362 ENERGIA ELECTRICA HAV
77/2013
ESTO PAGO SERA PROCESADO EL 11
EMPRESA: 4994 CNEL CORPOMONTO
REGIONAL: CNEL GUAYAQUIL
SUMINISTRO: 119182 CÉDULA
NOMBRE: MALDONADO R., DR. TEODORO V.
VALOR: USD 32.32 No. AUT.:
EFE.: USD 32.32
TOTAL: USD 32.32
SALDO A LA FECHA: USD 0.00

2 de 2

SIN SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

5175

RECAUDACIÓN

Guayaquil
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

18/DEC/2015 13:30:02 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 51216 - 0
CIA FENLUC FRANCISCO MALDONADO

Expediente:

705890

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

CONSTITUCION INSCRITA EN EL RM,
FORMULARIO , NOMBRAMIENTO